



Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra

DIFERENTES OPINIONES, UN OBJETIVO

DIÁLOGO
SOCIAL



¿QUÉ ES EL **DIÁLOGO SOCIAL**?

Para la Oficina Internacional del Trabajo, el diálogo social abarca todos los tipos de negociación, de consulta o, simplemente, de intercambio de información entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores acerca de cuestiones de interés común materia de política económica y social.

Así pues, el diálogo social es el instrumento idóneo para promover mejores condiciones de vida y de trabajo y una mayor justicia social. Es un instrumento gracias al cual se puede conseguir una mejor gobernanza en

numerosos ámbitos. Su pertinencia está ligada a todas aquellas acciones que tengan como hacera las empresas o los sectores más productivos y eficaces y tener una economía más competitiva y justa.

El diálogo social es una herramienta fundamental para promover la igualdad de género en el mundo del trabajo. De esta manera contribuye a una sociedad mas estable y justa. También tiene una relevancia particular para el proceso de globalización.

¿CUÁLES SON LAS **CONDICIONES BÁSICAS NECESARIAS** PARA EL DIÁLOGO SOCIAL?

Una decidida voluntad política de todas las partes de entablar el diálogo social;

Unas organizaciones de trabajadores y de empleadores fuertes e independientes, dotadas de las adecuadas capacidades técnicas y con acceso a la información necesaria para poder participar en el diálogo social;

El respeto de los derechos fundamentales de la libertad sindical y la negociación colectiva (tal y como han sido enunciados en los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT);

Un respaldo institucional apropiado;

Un reconocimiento recíproco y un respeto mutuo entre cada representante de los interlocutores sociales.



¿CUÁLES SON LAS **DIFERENTES** **FORMAS** DEL DIÁLOGO SOCIAL?



4

Las instituciones de diálogo social se definen a menudo por su composición. Pueden ser bipartitas o tripartitas. Los actores tripartitos son los representantes de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

El diálogo social puede revestir diversos aspectos. Puede tratarse de un proceso tripartito – en cuyo caso el gobierno toma parte oficialmente en el diálogo. También puede consistir en relaciones bipartitas entre

empleadores y representantes de los asalariados, o bien entre sindicatos y organizaciones de empleadores, con una implicación directa o indirecta del gobierno.

Esta concertación puede ser informal o institucionalizada, o bien conjugar ambas formas. Puede darse en el plano nacional, regional o local.

Puede ser asimismo intersectorial, sectorial, o bien situarse a nivel de la empresa.

LAS ACTIVIDADES MÁS CORRIENTES DEL DIÁLOGO SOCIAL:

El intercambio de información

Es uno de los elementos más fundamentales e indispensables de un diálogo social efectivo. No entraña necesariamente el debatir a fondo las cuestiones, ni entablar una acción, pero, con todo, es una parte esencial del proceso que permite establecer el diálogo y adoptar decisiones.

La consulta

Las partes entablan un intercambio de opiniones que puede desembocar en un diálogo más a fondo. Algunos órganos bipartitos o tripartitos desempeñan un papel consultivo y otros son, en cambio, más bien instancias de información.

La negociación

La negociación colectiva es una de las formas más difundidas de diálogo social. Las partes, de manera bipartita o tripartita, pueden entablar negociaciones en las empresas o en los planos sectorial, descentralizado, nacional, regional, e incluso multinacional, con miras a llegar a acuerdos o convenios colectivos.



¿DIFIERE EL DIÁLOGO SOCIAL DE UN PAÍS A OTRO?

El diálogo social, cuyas raíces son esencialmente la libertad sindical o de asociación y el derecho a la negociación colectiva, debe tener en cuenta el contexto cultural, histórico, económico y político de cada país.

No existe un modelo «ya preparado» de diálogo social que se pueda transponer de inmediato de un país a otro. El diálogo social difiere claramente entre países, aunque, claro está, los principios fundamentales de la libertad sindical o de asociación y del derecho a la negociación colectiva siguen siendo los mismos.

Es esencial adaptar el diálogo social a la situación de cada país, a fin de que los interlocutores locales estén integrados plenamente en el proceso.

En todo el mundo, hay una gran variedad de disposiciones institucionales, marcos jurídicos, tradiciones y prácticas de diálogo social.





¿QUÉ PAPEL DESEMPEÑA LA OIT EN EL DIÁLOGO SOCIAL Y EL TRIPARTISMO?

La Declaración de Filadelfia resume con las siguientes palabras la adhesión de la OIT al concepto de participación: «La lucha contra la necesidad debe proseguirse con incesante energía dentro de cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado, en el cual los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de igualdad con los representantes de los gobiernos, participen en discusiones libres y en decisiones de carácter democrático, a fin de promover el bienestar común».

Varias normas internacionales del trabajo (Convenios núms. 135, 144, 151 y 154) y resoluciones de la

Conferencia Internacional del Trabajo mencionan el tripartismo y la participación en relación con las actividades desarrolladas por la OIT en el marco de la cooperación técnica.

Estos instrumentos no se limitan a prescribir el tripartismo en los programas y proyectos de cooperación técnica en tanto que objetivo en sí mismo, sino que lo promueven además como instrumento de gestión. Asimismo prevén la participación de las poblaciones interesadas en la elaboración y la puesta en práctica de medidas de progreso social. El diálogo social es parte integrante del Programa de Trabajo Decente y es igualmente un medio para alcanzar los objetivos de éste.

La Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social, adoptada en la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de 2002, reforzó esta idea al reconocer el papel esencial que desempeña el diálogo social en el fomento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el logro de los objetivos en materia de empleo y la mejora de la protección social.



¿CUÁL ES EL PAPEL DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL **DIÁLOGO SOCIAL**?

Los trabajadores

Los trabajadores y sus organizaciones desempeñan un papel primordial en el diálogo social. Con los empleadores y gobiernos, los trabajadores son los actores de los dos principios constitucionales de la OIT: el tripartismo y el diálogo social. Ahora bien, para ponerlos en práctica, debe existir cierto número de condiciones fundamentales, a saber: la libertad sindical o de asociación y el derecho de negociación colectiva.

8

El diálogo social es un elemento capital, que tiene por finalidad proteger y promover los intereses de los trabajadores al introducir los principios de la democracia y de la dignidad humana en los centros de trabajo. Constituye por otra parte un instrumento que ha

demostrado su utilidad en la gestión de los cambios sociales y económicos y que preservan tanto el consenso como la estabilidad en la sociedad. El diálogo social y la negociación colectiva permiten a los trabajadores y a sus organizaciones mejorar las condiciones de trabajo y los salarios. En muchos casos, han ampliado el alcance de la negociación colectiva a aspectos de la protección de los trabajadores como la seguridad y la salud en los centros de trabajo, los sistemas de seguridad social, la educación y la formación de los trabajadores y la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas. Tanto si actúan en el plano local, como si lo hacen en el descentralizado, el nacional, el regional o el internacional, las organizaciones sindicales son



intermediarios primordiales, que permiten a los trabajadores participar en el diálogo social. De ahí es que se las considere instrumentos indispensables para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y promover el desarrollo equitativo y duradero del conjunto de la sociedad.

Los empleadores

Las organizaciones de empleadores contribuyen activamente a ayudar a los países a establecer las condiciones necesarias para alcanzar sus objetivos en materia de empleo y de nivel de vida, en la medida en que expresan las necesidades de las empresas mejor que cualquier otra institución o que cualquiera de sus miembros. Contribuyen a reforzar los buenos resultados obtenidos por las empresas influyendo en el medio en que ejercen sus actividades y prestándoles servicios que permiten aumentar su rendimiento.

Mejoran asimismo la eficacia operacional de las empresas facilitándoles informaciones, asesoramiento y materiales de formación. En su condición de interlocutores oficiales en el tripartismo y el diálogo social, las organizaciones de empleadores desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de las relaciones laborales y en su mejor comprensión, que constituyen los principios que están en la base del Programa de Trabajo decente.

Los gobiernos

A la administración de trabajo corresponde desempeñar dos papeles primordiales en el diálogo social, ya sea de carácter bipartito o tripartito:

- Un papel de promoción
Según las normas internacionales del trabajo, es responsabilidad de las administraciones de trabajo promover la consulta con los interlocutores sociales y adoptar todas aquellas medidas apropiadas para que las consultas y negociaciones se desarrollen en las mejores condiciones posibles.

- Un papel activo
La administración de trabajo proporciona instrumentos que permiten alentar el diálogo entre los interlocutores sociales. Además desempeña otros papeles, incluido el de ser el primer empleador del sector público.

La administración de trabajo puede asimismo tomar parte en el diálogo, para alentar los intercambios, llevar más lejos los debates e incluso, a veces, hallar respaldo a sus propias políticas.

El diálogo social abarca todo tipo de campos que guardan relación con las actividades de una administración de trabajo de nivel nacional, entre ellos: «obtener la paz social y considerarla como una condición para acelerar la productividad en el mundo del trabajo y como factor de desarrollo económico y social».

En el terreno de la negociación de ámbito nacional, las administraciones de trabajo deberían consagrarse más especialmente a crear organismos de consulta conectadas con las estructuras ministeriales y a establecer secretarías permanentes para asegurar la perennidad y la eficacia de sus servicios.

¿CÓMO ALIENTA LA OIT A SUS MANDANTES A REFORZAR EL DIÁLOGO SOCIAL?

Ocupándose de un amplio abanico de problemas relativos al trabajo y estando presente en las discusiones más pertinentes en torno a las preocupaciones de los trabajadores y los empleadores.

Cada vez se reconoce más la importancia del diálogo social en una época en la que la comunidad internacional busca soluciones adecuadas a los problemas y oportunidades que suscita la mundialización. La acreditada experiencia y competencia de la OIT en el terreno del tripartismo y del diálogo social hacen que la Organización Internacional del Trabajo sea la única y la mejor situada para desempeñar un papel de primer orden en la promoción del diálogo, de las alianzas y del enfoque participativo en el marco de los procesos de elaboración de las políticas.

Ayuda a sus mandantes:

- Promoviendo las normas internacionales referentes al diálogo social;
- Promoviendo la igualdad de género en cada uno de sus programas y cada una de sus actividades;
- Elaborando indicadores del diálogo social que a su vez forman parte de los indicadores del trabajo decente;
- Contribuyendo a modernizar las legislaciones laborales nacionales y reforzando las administraciones de trabajo;
- Organizando reuniones bipartitas y tripartitas en numerosos ámbitos técnicos y sectoriales.

EL SECTOR DE DIÁLOGO SOCIAL: «REFORZAR EL TRIPARTISMO Y EL DIÁLOGO SOCIAL...»

Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP)

La Oficina de Actividades para los Empleadores tiene por mandato mantener estrechos vínculos con las organizaciones de empleadores de los Estados Miembros de la OIT y prestarles asistencia en el marco de sus relaciones con la Organización. Su tarea consiste asimismo en mantener constantemente al corriente a la OIT de los puntos de vista, las preocupaciones y las prioridades de esas organizaciones de empleadores. También promueve entre esas organizaciones actividades de cooperación internacional y se encarga de un programa de cooperación técnica mundial, cuya finalidad es reforzar la representatividad de las organizaciones de empleadores independientes que prestan servicios para desarrollar la competitividad en el mundo de los negocios.

Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV)

El mandato de la Oficina de Actividades para los Trabajadores consiste en: reforzar a los sindicatos representativos, independientes y democráticos en todos los países, para que puedan defender lo mejor posible los derechos e intereses de los trabajadores; prestar a sus miembros servicios eficaces en los planos nacional e internacional; y promover la ratificación y la aplicación de los convenios de la OIT.

Departamento de Relaciones Laborales y de Empleo (DIALOGUE)

El Departamento de Relaciones Laborales y de Empleo tiene como finalidad promover las ventajas del diálogo social para resolver los problemas económicos y sociales, reforzando las instituciones encargadas del diálogo social y apoyando la acción de los interlocutores sociales en la construcción del diálogo social. Con este fin, aconseja a los Estados miembros sobre las técnicas de negociación, mediación y diálogo y ofrece herramientas de ayuda. El servicio también ayuda a los mandantes de la OIT, a revisar su legislación nacional teniendo en cuenta el respeto de las normas internacionales del trabajo.

Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo (LAB/ADMIN)

El Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo está destinado a asistir a los constituyentes de la OIT en la promoción del Trabajo Decente a través del fortalecimiento de la administración del trabajo, incluida la inspección, con el fin de hacerla más efectiva. El Tratado de Versalles en 1919 reconoció lo antedicho, al sentar los principios que fueron la base de la OIT, lo que ha sido reafirmado por la reciente Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa adoptada en junio de 2008.

El Programa intenta dar asistencia técnica a los constituyentes con el fin de promover las normas internacionales del trabajo, en particular los Convenios Núm. 81, Núm. 129, Núm. 144 y Núm. 150, asesorando los sistemas de administración e inspección de trabajo, creando redes institucionales y desarrollando planes de acción para crear capacidad institucional en las administraciones e inspecciones del trabajo.

Servicio de las Actividades Sectoriales (SECTOR)

El Departamento de Actividades Sectoriales promueve el trabajo decente en sectores económicos específicos abordando las cuestiones sociales y laborales a través del diálogo social. Al tratar cuestiones que revisten una gran importancia para sectores determinados, el mandato de la OIT se traduce en medidas prácticas que son significativas para las organizaciones de empleadores y de trabajadores y para los gobiernos. El diálogo social a escala sectorial se fortalece mediante la promoción de convenios y recomendaciones sectoriales, la creación de consenso sobre cuestiones clave a escala mundial que tenga como resultado políticas y recomendaciones orientadas a la acción, la investigación y las publicaciones sobre las nuevas tendencias y desafíos, y la puesta en práctica de actividades nacionales y regionales a nivel sectorial.

Programa Better Work (Better Work)

Better Work es un novedoso programa de colaboración entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Corporación Financiera Internacional (IFC, según su sigla en inglés), que tiene el objetivo de mejorar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo y de la legislación nacional laboral, y promover la competitividad de las cadenas mundiales de suministro.

Better Work involucra a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y trabajadores, y los compradores internacionales para mejorar las condiciones de trabajo gracias a la implementación de servicios y sistemas replicables y sostenibles.

¿DÓNDE ENCONTRAR INFORMACIONES SOBRE EL **DIÁLOGO SOCIAL** EN LA OIT?

Sector del Diálogo Social
Oficina Internacional del Trabajo
4, Route des Morillons
CH-1211 Ginebra 22
Suiza
eddialogue@ilo.org
<http://www.ilo.org>

Oficina de Actividades para los Empleadores
(ACT/EMP)
actemp@ilo.org

Oficina de Actividades para los Trabajadores
(ACTRAV)
actrav@ilo.org

Departamento de Relaciones Laborales
y de Empleo (DIALOGUE)
dialogue@ilo.org

Programa sobre Administración e
Inspección del Trabajo (LAB/ADMIN)
labadmin@ilo.org

Servicio de las Actividades Sectoriales (SECTOR)
sector@ilo.org

Programa Better Work (Better Work)
betterwork@ilo.org